Según el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere elaborar los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para elaborar el proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, se encarga de cumplir la Misión Institucional guiada para garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo a mejorar la competitividad del país. Para atender estos postulados la Entidad cuenta con aeropuertos adscritos a nivel nacional los cuales le permiten desarrollar la misión y atender los requerimientos de los consumidores en su ámbito de acción.

La Entidad cuenta con el Proceso misional MSER-5.0-04-1-001 "SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS SEI", el cual tiene como objetivo "*Proveer los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) en los Aeropuertos a cargo, asegurando los niveles de protección de acuerdo con la categoría del aeródromo, insumos, medios de comunicación, de alarma, vehículos SEI, indumentaria protectora, y personal entrenado, con el fin de preservar y/o estabilizar la salud de las personas inmersas en un incidente o accidente en los cuales se encuentren involucradas aeronaves, minimizar la pérdida de bienes, garantizar el cuidado del medio ambiente y otras situaciones de tipo antrópico o natural que afecten la operación aérea y a la comunidad en general, dando cumplimiento a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y demás normas".*

La prestación de los servicios SEI en los Aeropuertos de Colombia, cubre la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios y la atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y para todos sus efectos, que constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado, donde se establecen los programas y cronogramas de la ejecución del servicio, continúa con la organización diaria y el inicio de las labores hasta la evaluación de la intervención operativa y del desempeño del trabajo realizado el cual contempla la elaboración de informes de emergencia, valoración de los tiempos de respuestas entre otros.

El artículo 23 del Decreto 260 de 2004 modificado por medio del decreto 823 de 2017, establece que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a través de la Secretaria Aeroportuaria tiene dentro de algunas de sus funciones Prestar los servicios aeroportuarios, extinción de incendios, seguridad aeroportuaria, facilitación y demás bajo su jurisdicción.

Es así como la entidad cuenta con el servicio de Extinción de Incendios a cargo de los bomberos Aeronáuticos, los cuales tienen como objetivo crear condiciones para la conservación de vidas en incidentes o accidentes de aviación, infraestructura aeroportuaria y zona de influencia fuera del aeropuerto, que pueda generar riesgo para la operación aérea y la comunidad en general minimizando la pérdida de vidas y preservando los bienes.

El equipo humano que integra y presta sus servicios en el Grupo de Servicio de Salvamentos y Extinción de Incendios debe disponer de los recursos técnicos y logísticos necesarios para tal fin. En ese sentido se debe tener entre otros, máquinas de bomberos con las capacidades y características para atender accidentes aéreos, equipos y herramientas especializadas de extinción y rescate, los equipos de

protección personal-EPP, como los trajes de aproximación y los equipos SCBA, la infraestructura necesaria como los cuarteles de bomberos, etc.

Todos estos recursos deben estar siempre en optimo estado, para lo cual requieren programas de mantenimiento especializados y elementos, equipos e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento. En este sentido, los Equipos de Protección Personal - EPPS, deben tener un cuidado especial por cuanto de ellos, depende la vida del bombero cuando atienden emergencias que involucren incendios en aeronaves, infraestructura, etc.

Dentro de los equipos de protección personal, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, dota de equipos de respiración autónoma SCBA, a los cuales es necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo para dar cumplimiento a lo establecido por la norma NFPA 1852 edición 2019, DOT Departamento de Transporte de los Estados Unidos y la NIOSH herramientas especiales diseñadas para la protección del sistema respiratorio en áreas contaminadas (humos, materiales peligrosos), del bombero en el combate de incendios y rescate de víctimas de accidentes de carácter aeroportuario.

Considerando la alta especialización de estos equipos, que han sido diseñados para brindar seguridad al personal de bomberos para poder acceder a áreas contaminadas con humos resultantes de la combustión de carburantes y gases tóxicos propio del calentamiento o incendio de los materiales compuestos, epoxis, fibras de carbono, policarbonatos y retardantes de los materiales con los que se construyen las aeronaves, se hace indispensable contratar los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos: equipos de respiración autónoma SCBA.

Por todos lo descrito anteriormente, la Dirección Regional Occidente tiene previsto el presente proceso que tiene como finalidad el mantenimiento, reparación y reposición de equipos contraincendios-SCBA **en sitio,** para los grupos del servicio SEI de los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente.

Cabe anotar, que el mantenimiento de estos equipos, por su alto grado de especialización técnica y especificidad, no son ofrecidos o comercializados por empresas que están en el acuerdo marco de la plataforma Colombia compra eficiente. Toda vez que son mantenimientos técnicos altamente especializados y deben realizar estos trabajos en el cada uno de los aeropuertos.

2. OBJETO

63400C1563 MANTENER Y REPONER LOS EQUIPOS CONTRAINCEDIOS SCBA-POSICHECK Y PRUEBA HIDROSTATICA - SEI REGIONAL OCCIDENTE.

Debemos propender por verificar el cumplimiento de las normas y reglamentos aeroportuarios y de aeronavegación, pero especialmente, proponer y ejecutar programas de mantenimiento de los equipos e infraestructura en el Grupo SEI del nivel regional. Cumplir con los procedimientos y normas de mantenimiento aeronáutico y aeroportuario establecidos. Supervisar, vigilar e inspeccionar el buen

mantenimiento de la logística del Grupo SEI en general, en coordinación con el nivel central. Vigilar y supervisar que los aeropuertos de su jurisdicción cumplan con las normas en materia de seguridad operacional y especificaciones técnicas.

Consecuentemente, atendiendo los postulados de la ley 1575 de 2012 ***"Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia",*** que enmarca el servicio de Bomberos como un servicio público esencial, el Servicio SEI tienen como MISION, garantizar la continuidad de las operaciones aéreas con altos estándares de seguridad operacional.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	72	**10**	**15**	**09**
72101509	Servicios de Edificación, Construcción	Servicios de mantenimiento y reparación	Servicio de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas contraincendios

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 ***"Especificaciones Técnicas"***

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	**X**
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		

Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA: NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: N/A

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: N/A

5. VISITA

5.1 Objetivo de la Visita: NO APLICA
5.2 Dinámica de la Visita: NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector permite a la entidad establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al que pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características de contratos similares celebrados por la entidad y otras entidades públicas; establecer las condiciones técnicas del tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan de base para elaborar los documentos previos del proceso contractual; justificar el valor estimado para el proceso de contratación y la forma de pago.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el mismo y se desarrolla de acuerdo con la Guía para la Elaboración de los Estudios de sector de CCE y cubre tres áreas: (Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.)

I. OBJETO DEL ESTUDIO

Realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Mediante el presente estudio la Entidad busca identificar los servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permitan satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la Entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos. A partir del mismo, se busca establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.

II. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

La Entidad cuenta con el Proceso misional MSER-5.0-04-1-001 “SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS SEI”, el cual tiene como objetivo “*Proveer los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) en los Aeropuertos a cargo, asegurando los niveles de protección de acuerdo con la categoría del aeródromo, insumos, medios de comunicación, de alarma, vehículos SEI, indumentaria protectora, y personal entrenado, con el fin de preservar y/o estabilizar la salud de las personas inmersas en un incidente o accidente en los cuales se encuentren involucradas aeronaves, minimizar la pérdida de bienes, garantizar el cuidado del medio ambiente y otras situaciones de tipo antrópico o natural que afecten la operación aérea y a la comunidad en general, dando cumplimiento a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y demás normas”.*

En este orden de ideas y como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad del servicio SEI, es necesario realizar el mantenimiento preventivo, correctivo de los SCBA de los Aeropuertos que conforman la Regional Occidente.

Objetivos Específicos:

- Atender las recomendaciones de la norma NFPA 1852, que establece entre otros, los requisitos para el cuidado y mantenimiento de los equipos de respiración autónoma-SCBA.
- Garantizar la seguridad y eficacia de los equipos SCBA, para proteger a los bomberos de ambientes peligrosos
- Prolongar la vida útil de los equipos a través del mantenimiento adecuado
- Cumplir con los mantenimientos que por norma se deben realizar periódicamente

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DEL PROYECTO

Mejorar a mediano plazo, para los aeropuertos adscritos a la Aeronáutica Civil Regional Occidente relacionados en el objeto del presente documento, la prestación del servicio a los usuarios y garantizar el cumplimiento de los estándares Nacionales e Internacionales, gracias al buen cuidado y mantenimiento de los equipos de protección personal – SCBA.

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el archivo formato número 8, especificaciones técnicas.

PLANIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – UAEAC -, es la entidad del Ministerio de Transporte que tiene la responsabilidad de la gestión y regulación del modo aéreo; esto incluye todos los aeropuertos del país y de la infraestructura aeronáutica. Dentro de los ejes temáticos del Plan Estratégico de la AEROCIVIL visión 2030, se encuentra objetivos estratégicos:

Institucionalidad: Consolidar los roles de autoridad, de prestación del servicio y de investigación de accidentes para dinamizar el crecimiento del transporte aéreo, contribuyendo así a la aviación civil colombiana.

Conectividad: Desarrollar políticas públicas y estrategias que fortalezcan el factor de productividad del transporte aéreo y estimulen los servicios para el crecimiento de la aviación civil en Colombia.

Infraestructura y sostenibilidad ambiental: Lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodalidad, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

Seguridad Operacional y de la Aviación Civil: Posicionar a Colombia, como el país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional (safety), seguridad de la aviación civil (security) y facilitación, en un entorno de confianza y de cultura justa en compañía del sector.

Para el logro de los objetivos propuestos la AEROCIVIL emprendió desde el inicio de la vigencia 2018 la reformulación de los proyectos de inversión mediante mantenimientos rutinarios, pensados para cumplir la visión 2030: Movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

IMPLEMENTACIÓN

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones, para la selección del contratista dentro del proceso de Selección de Menor Cuantía -, el cual tiene por objeto **63400C1563 MANTENER Y REPONER LOS EQUIPOS CONTRAINCEDIOS SCBA-POSICHECK Y PRUEBA HIDROSTATICA - SEI REGIONAL OCCIDENTE.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

CIERRE

Según el plan anual de adquisiciones, son setenta y cinco (75) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 12 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Estas actividades se clasifican en cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
    - Un subsector se divide en ramas de actividad.
        - En una rama de actividad hay varias actividades.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información[1].

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Estas actividades se clasifican en cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

El vigente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía, el sector de prestación de servicio. Los proyectos realizados, en el sector de suministro de limpieza en seguridad y materiales de descontaminación, están enfocados a lograr la seguridad y mitigar el riesgo contra incendios y la atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que constituyen un servicio público esencial a cargo de la Regional Occidente.

[1] Sectores productivos en Colombia: https://www.uco.edu.co/ova/OVA%20Economia%20Colombiana/Objetos%20informativos/Unidad%201/2.%20SECTORES%20PRODUCTIVOS%20EN%20COLOMBIA.pdf

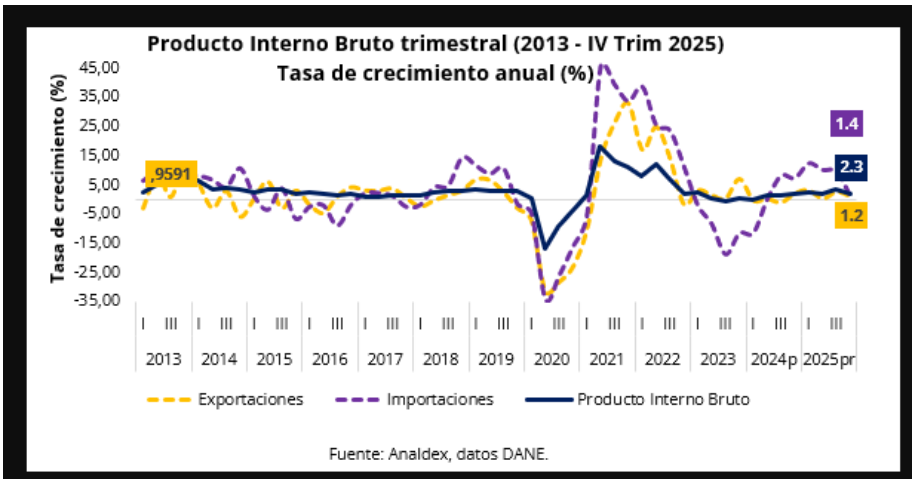
La prestación de los servicios SEI en los Aeropuertos de Colombia, cubre la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios y la atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y para todos sus efectos, que constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado, donde se establecen los programas y cronogramas de la ejecución del servicio, continúa con la organización diaria y el inicio de las labores hasta la evaluación de la intervención operativa y del desempeño del trabajo realizado el cual contempla la elaboración de informes de emergencia, valoración de los tiempos de respuestas entre otros.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR SERVICIOS O MANTENIMIENTO: MANTENIMIENTO O REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRAINCENDIOS.

1. **Económico.**

Información IV trimestre 2025 PR – PIB-DANE

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció en 2.3% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

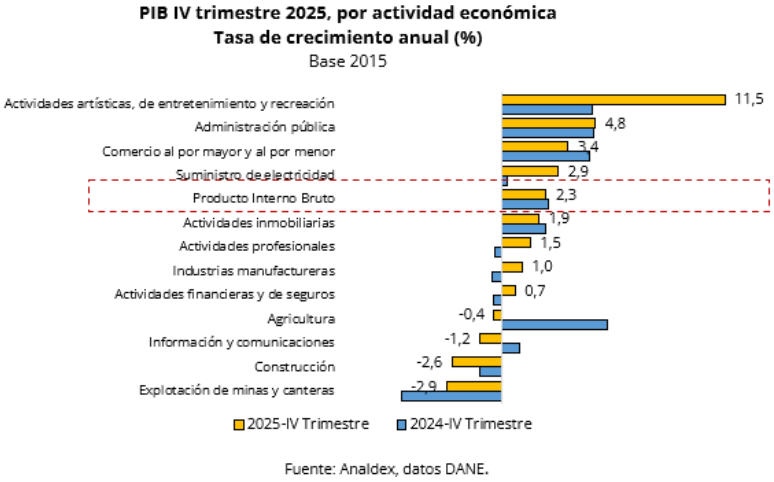
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.[2]



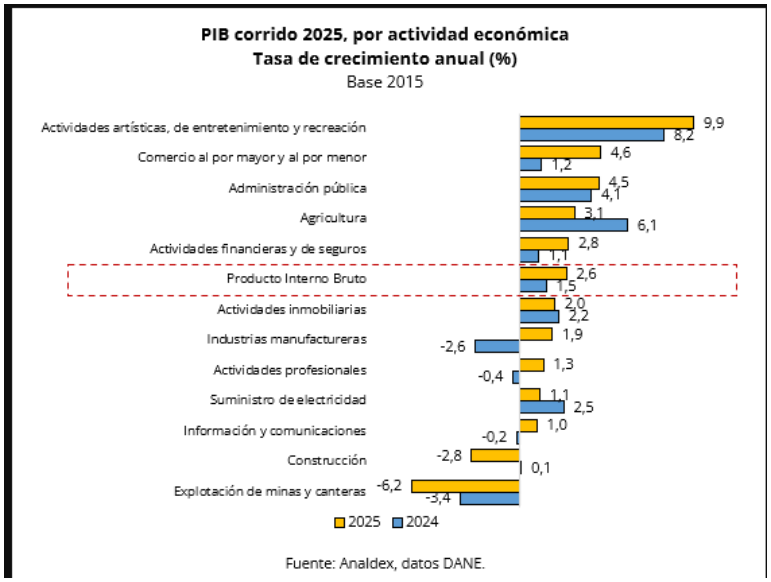
Fuente Analdex, datos DANE

PIB desde el enfoque de la producción:

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por menor y al por mayor 4.6%
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras 2.8%
- Industria Manufactureras 1.9%
- Actividades Inmobiliarias 2.0%
- Infomación y comunicaciones 1%
- Actividades profesionales 1.3%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1.1% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

De otra parte hubo un decrecimiento en Construcción de -2.8% y explotación de minas y canteras del -6.2%

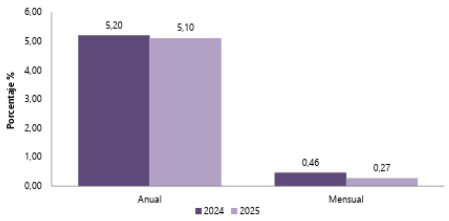


Inflación

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
- Resultados del mes de diciembre
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

RESULTADO ANUAL. En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles,

Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.
En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Técnico:

De acuerdo con el sector en el que se ubica el proceso, las especificaciones técnicas del proceso de contratación, están contemplados en el ***Formato 8 "Especificaciones Técnicas***".

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva, es decir que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la comercialización y mantenimiento de dichos elementos. Por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como: Infraestructura física y herramientas necesarias disponibles que garanticen entrega, servicio y garantía del mobiliario equipo a adquirir en forma eficiente y eficaz en cumplimiento a lo requerido en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

Además, la Seguridad en el Trabajo, son actividades regladas por la normatividad legal y técnica de calidad, que propenden por la prevención de los riesgos previsibles e imprevisibles que puedan afectar la salud, seguridad e integridad física de los trabajadores y en las instalaciones, se requiere de personal capacitado en manejo de alturas.

Regulatorio:

Para el presente proceso son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y los adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

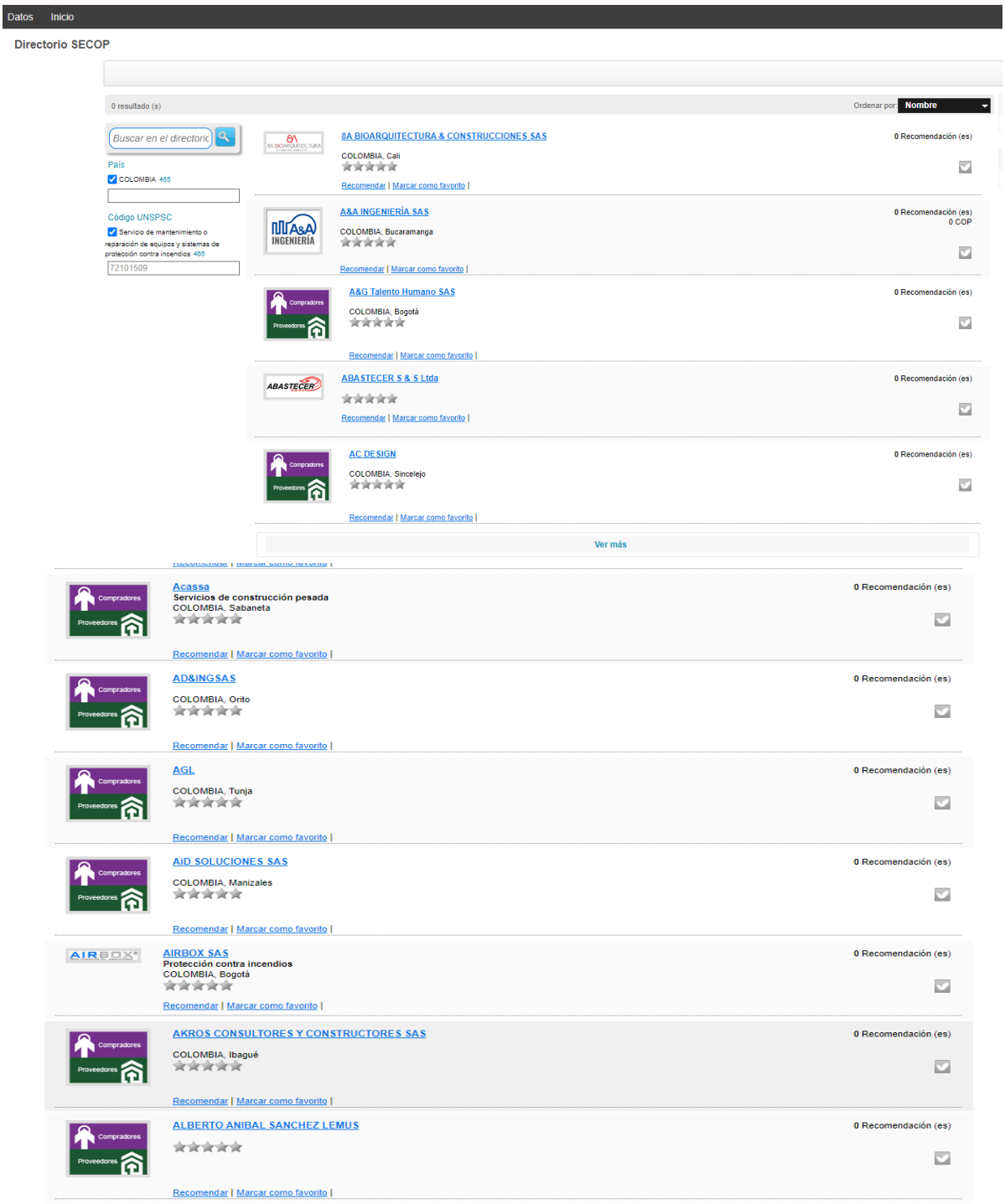
El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que La U.A.E. de Aeronáutica Civil, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta; El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

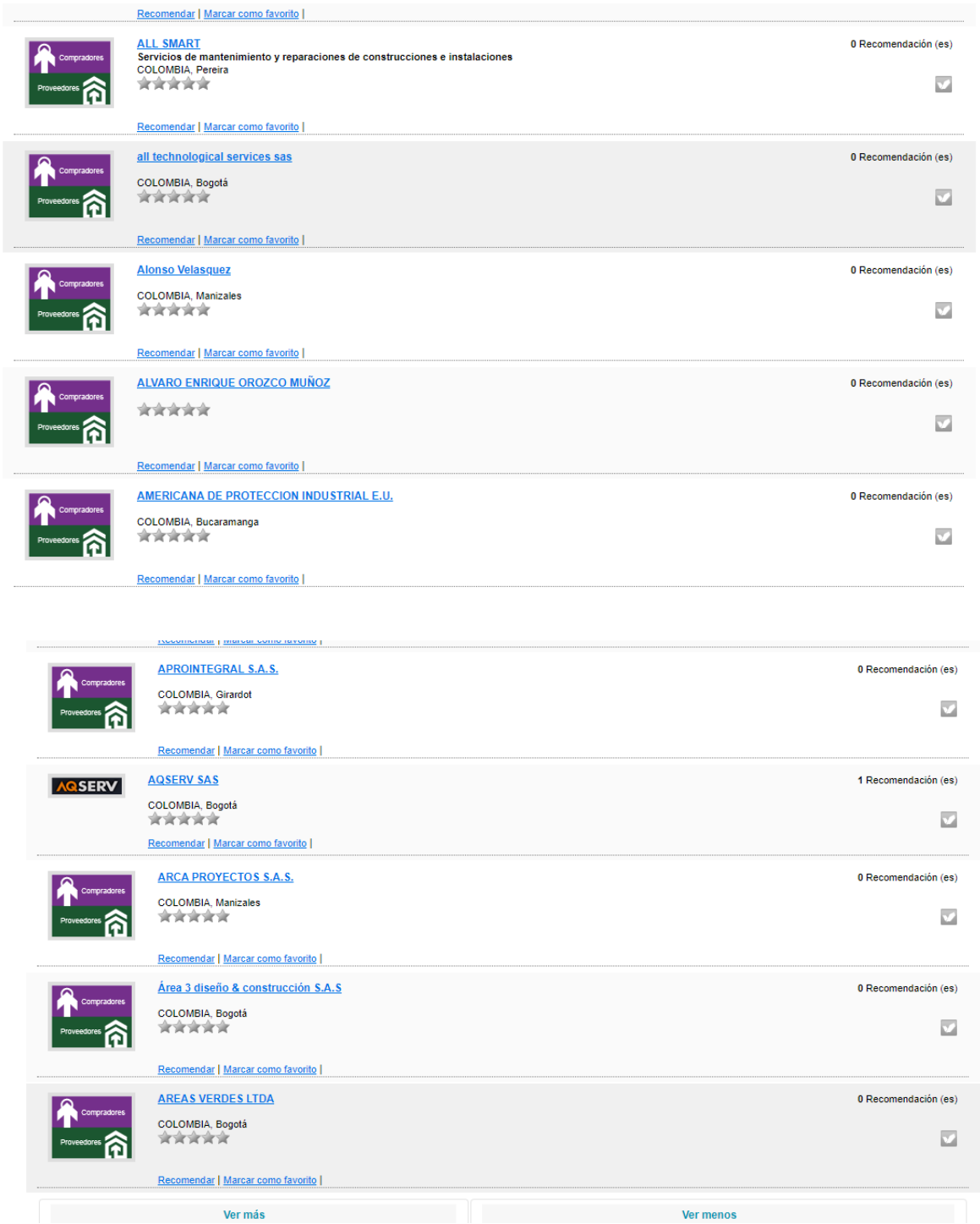
Los contratistas o quienes aspiren a contratar con el estado, deberán respetar y estar al día con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes con la materia.

6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

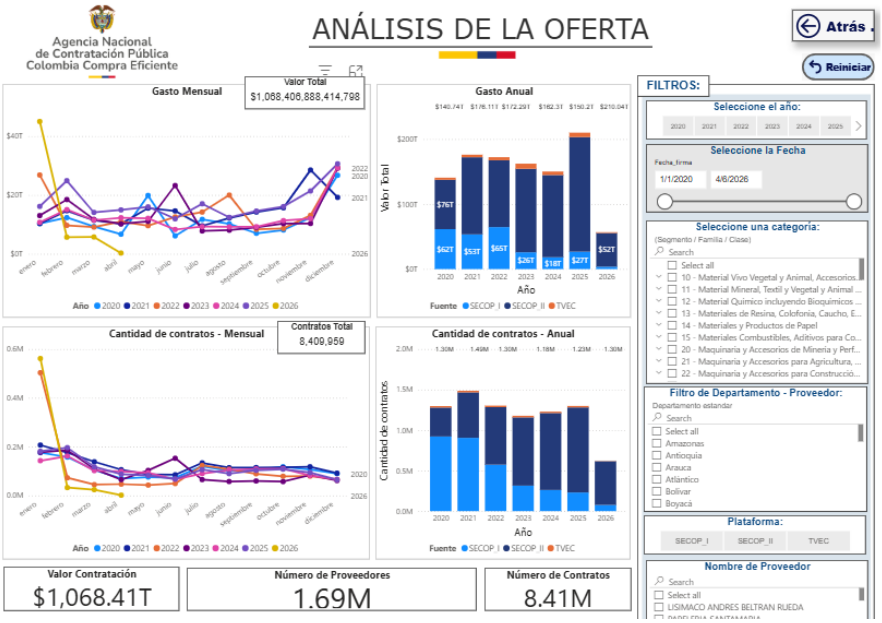
Quien nos vende.

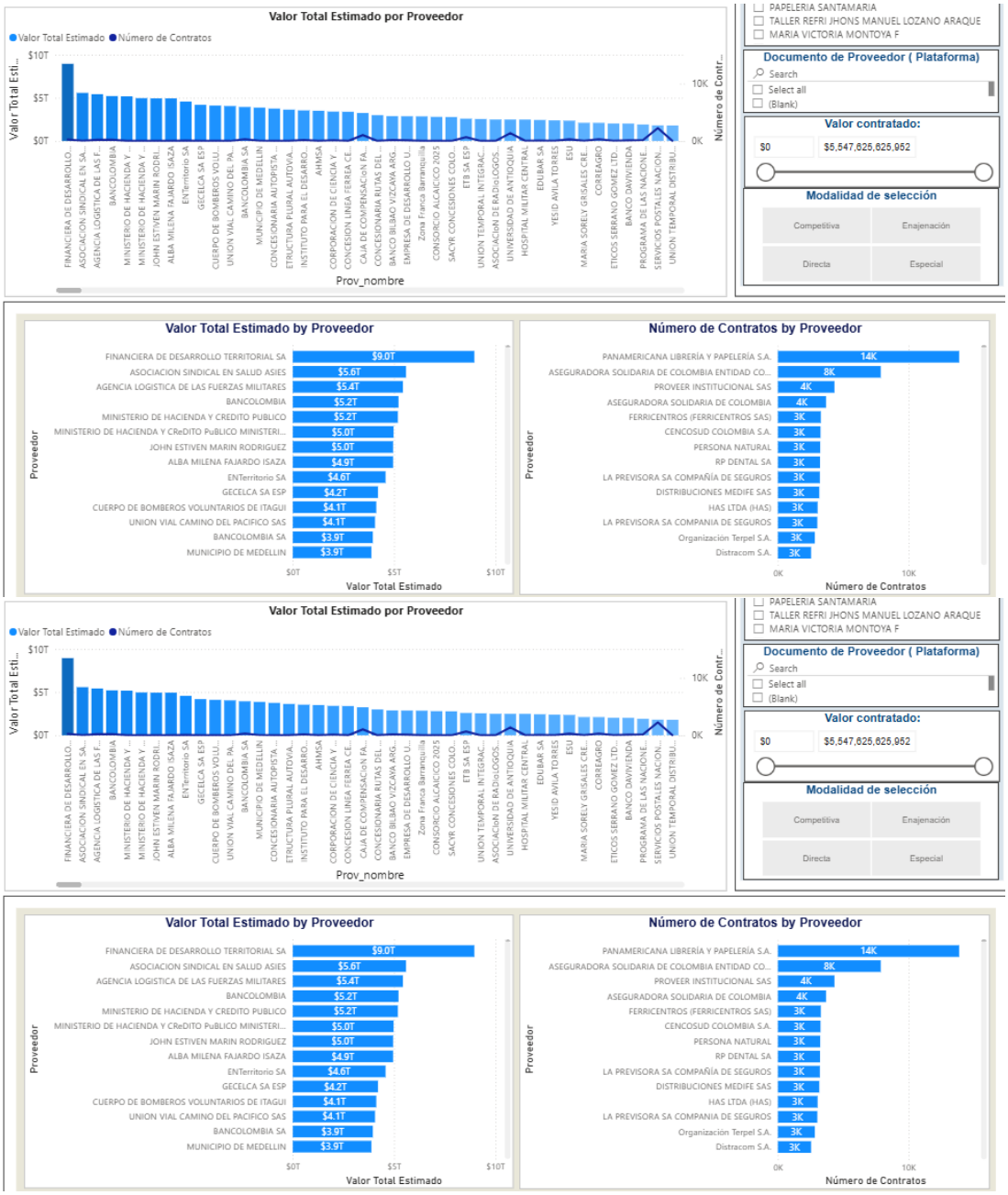
El área técnica realizo búsqueda de posibles proveedores que les pueda interesar o participar en el presente proceso de contratación, para lo cual se hace consulta en el directorio SECOP, con el código No. **72101509** - Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios, como resultado arrojo un buen número empresas registradas a nivel nacional bajo el código relacionado con anterioridad. (ver a continuación soporte de consulta de alguna de dichas empresas)


Datos
Inicio
Directorio SECOP
0 resultado (s)
Ordenar por: Nombre
Buscar en el directorio
País
COLOMBIA 465
Código UNSPSC
Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios 465
72101509
8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS
COLOMBIA, Cali
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
A&A INGENIERÍA SAS
COLOMBIA, Bucaramanga
0 Recomendación (es)
0 COP
A&G Talento Humano SAS
COLOMBIA, Bogotá
ABASTECER S & S Ltda
AC DESIGN
COLOMBIA, Sincelejo
Ver más
Acassa
Servicios de construcción pesada
COLOMBIA, Sabaneta
AD&INGSAS
COLOMBIA, Orito
AGL
COLOMBIA, Tunja
AiD SOLUCIONES SAS
COLOMBIA, Manizales
AIRBOX SAS
Protección contra incendios
COLOMBIA, Bogotá
AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS
COLOMBIA, Ibagué
ALBERTO ANIBAL SANCHEZ LEMUS


Recomendar | Marcar como favorito |
ALL SMART
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
COLOMBIA, Pereira
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
all technological services sas
COLOMBIA, Bogotá
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
Alonso Velasquez
COLOMBIA, Manizales
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
ALVARO ENRIQUE OROZCO MUÑOZ
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
AMERICANA DE PROTECCION INDUSTRIAL E.U.
COLOMBIA, Bucaramanga
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
APROINTEGRAL S.A.S.
COLOMBIA, Girardot
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
AQSERV SAS
COLOMBIA, Bogotá
1 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
ARCA PROYECTOS S.A.S.
COLOMBIA, Manizales
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
Área 3 diseño & construcción S.A.S
COLOMBIA, Bogotá
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
AREAS VERDES LTDA
COLOMBIA, Bogotá
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
Ver más
Ver menos

A través de la página “Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente” se puede analizar la contratación realizada en los últimos años, con fecha de corte a enero de 2026, de contratos con un objeto similar el establecido en el presente clasificador de bienes, **72101509** Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios.




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
PAPELERIA SANTAMARIA
TALLER REFRI JHONS MANUEL LOZANO ARAQUE
MARIA VICTORIA MONTOYA F
Documento de Proveedor (Plataforma)
Search
Select all
(Blank)
Valor contratado:
$0
$5,547,625,625,952
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado by Proveedor
Proveedor
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA $9.0T
ASOCIACION SINDICAL EN SALUD ASIES $5.6T
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES $5.4T
BANCOLOMBIA $5.2T
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO $5.2T
MINISTERIO DE HACIENDA Y CReDITO PuBLICO MINISTERI... $5.0T
JOHN ESTIVEN MARIN RODRIGUEZ $5.0T
ALBA MILENA FAJARDO ISAZA $4.9T
ENTerritorio SA $4.6T
GECELCA SA ESP $4.2T
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI $4.1T
UNION VIAL CAMINO DEL PACIFICO SAS $4.1T
BANCOLOMBIA SA $3.9T
MUNICIPIO DE MEDELLIN $3.9T
Número de Contratos by Proveedor
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 14K
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD CO... 8K
PROVEER INSTITUCIONAL SAS 4K
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 4K
FERRICENTROS (FERRICENTROS SAS) 3K
CENCOSUD COLOMBIA S.A. 3K
PERSONA NATURAL 3K
RP DENTAL SA 3K
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS 3K
DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS 3K
HAS LTDA (HAS) 3K
LA PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS 3K
Organizacion Terpel S.A. 3K
Distracom S.A. 3K

PROCESO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD
22001062-H3	MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS-SCBA REGIONAL OCCIDENTE	$42.679.854	Mínima cuantía
23000522 H3	MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS-SCBA REGIONAL OCCIDENTE	$42.840.000	Mínima cuantía
24000829 H3	MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS-SCBA SEI REGIONAL OCCIDENTE	$115.474.627,38	Mínima cuantía
25000893 H3	53400C1133 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO SCBA DE LA REGIONAL OCCIDENTE.	$ 456.936.993	Menor Cuantía

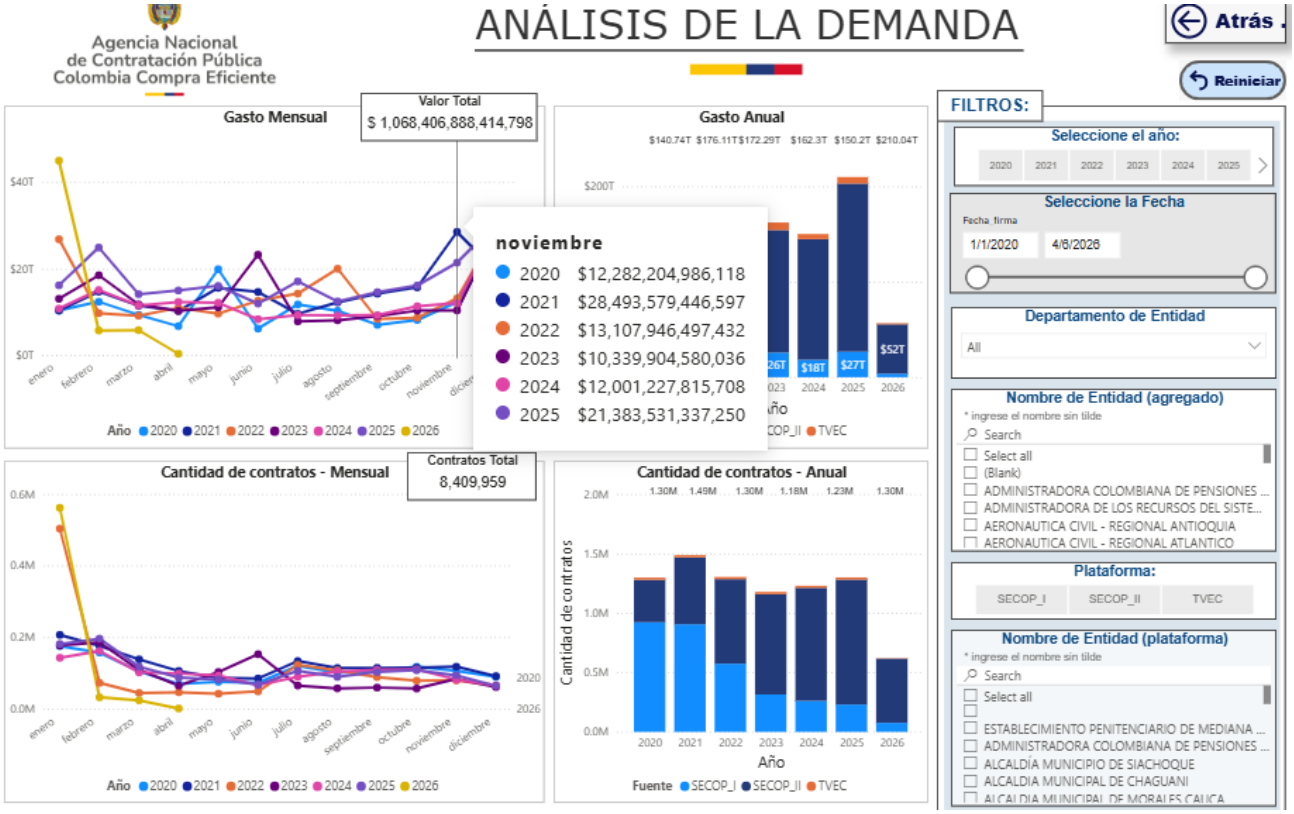


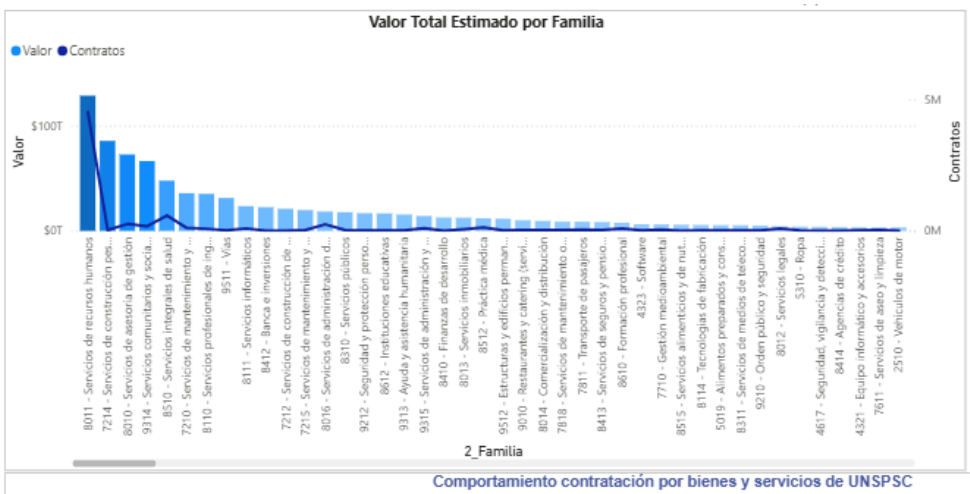
6.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

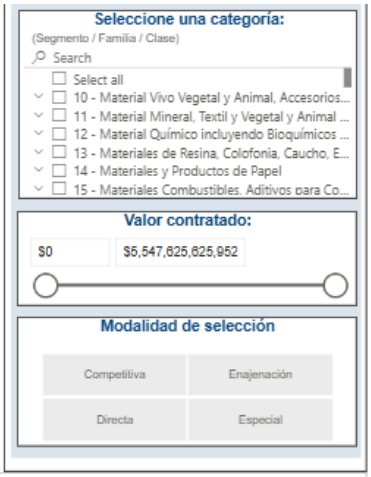
Este estudio se realizó por medio de la plataforma SECOP II, la cual es la empleada por todas las entidades estatales y allí se consigna la información pertinente de los contratos celebrados se evidencio cómo ha comprado la aeronáutica civil como otras entidades del estado colombiano en donde se identificó la siguiente información: Entidad, objeto, modalidad de selección, tipo de contrato y numero de proponentes que se han presentado por proceso y la vigencia.

De la investigación realizada en el SECOP II, en el marco del objetivo de esta contratación, se logra identificar que la AEROCIVIL ha suscrito diversos contratos en los últimos años para los Bomberos Aeronáuticos del grupo Servicio de Salvamento y Extinción de Incendio- SEI.

De esta manera, se identifica una demanda persistente en la Aerocivil en cuanto a procesos para los bomberos aeronáuticos adscritos al grupo SEI.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
8011 - Servicios de recursos humanos	543043	$11,059,245,493,297	1.04%	636777	$15,730,068,241,222	1.47%	6453
7214 - Servicios de construcción pesada	3935	$12,669,701,606,879	1.19%	6282	$20,147,830,277,704	1.89%	61
8010 - Servicios de asesoría de gestión	52455	$6,217,585,406,552	0.58%	50634	$18,958,934,598,779	1.77%	399
9314 - Servicios comunitarios y sociales	24642	$8,937,016,661,554	0.84%	26667	$8,982,519,366,138	0.84%	278
8510 - Servicios integrales de salud	139601	$17,313,538,546,026	1.62%	160849	$6,737,420,933,368	0.63%	1000
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	20486	$3,538,182,360,790	0.33%	28224	$6,478,559,497,879	0.61%	201
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	11935	$4,403,365,075,402	0.41%	15673	$7,041,460,912,864	0.66%	136
9511 - Vías	2125	$742,158,554,969	0.07%	3046	$4,843,905,808,964	0.45%	23
8111 - Servicios informáticos	18787	$2,257,424,097,203	0.21%	21472	$6,409,408,848,038	0.60%	160
8412 - Banca e inversiones	450	$3,750,176,460,708	0.35%	482	$4,064,521,305,418	0.38%	3
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1185	$2,934,006,419,852	0.27%	2192	$5,134,153,912,063	0.48%	13
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	5077	$1,110,265,870,370	0.10%	6727	$2,424,373,381,496	0.23%	58
Total	1297094	$140,737,094,575,459	13.17%	1486176	$176,106,991,542,221	16.48%	13027

Experiencia exigida al proveedor

Para acreditar la Experiencia, directa y propia se ha solicitado los proponentes demuestren contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes en cuya identificación, según el clasificador de bienes, obras y servicios, incluya los códigos por lo menos hasta su tercer nivel, que demuestren una experiencia proporcional y similar al valor del presente proceso cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En algunos casos teniendo en cuenta que la experiencia requerida en los procesos de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, alcance, grado de dificultad, riesgo asociado y su valor, algunas Entidades Estatales la establecen en los requisitos habilitantes de experiencia uno de los contratos sea mínimo del 50% del valor del presupuesto.

6.4 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio del mercado se realizó fundamentado en el estudio del sector, en donde se analizó la oferta y la demanda relacionado con el objeto de la presente contratación.

Para la determinación de valor estimado del proceso, la entidad estatal realizó la solicitud de cotización donde se estableció de manera clara el objeto del proceso, actividades (ítems) y especificaciones técnicas. Solicitud a la cual respondieron las empresas TECHNICAL SOLUTIONS SAFETY SAS, EQUIPOS SERVICIOS&SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS, NOTIBILIS SAS Y SAFETY SAS

COTIZACION TECHNICAL SOLUTIONS SAFETY

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 4	Fecha de aprobación: 06/07/2022

OBJETO: 53400C1133 MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO-SCBA SEI REGIONAL OCCIDENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca MSA.	unidad	44	$ 575.000	$ 25.300.000
2	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca Drager	unidad	39	$ 830.000	$ 32.370.000
3	Servicio de prueba hidroestatica a cilindros de aire para autocontenidos	unidad	3	$ 264.000	$ 792.000
4	Sentinel7000	unidad	6	$ 10.400.000	$ 62.400.000
5	Sentinel5000	unidad	5	$ 10.400.000	$ 52.000.000
6	Modulo de baterias 7000	unidad	10	$ 1.500.000	$ 15.000.000
7	Modulo de baterias 5000	unidad	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000
8	Membrana Holder de regulador	unidad	1	$ 235.296	$ 235.296
9	Respirador fullface G1, de 4 puntos de anclaje en Hycar y copa en silicona	unidad	2	$ 1.837.500	$ 3.675.000
10	Equipo aire autocontenido, MSA, modelo G1XR Select Advance, 4500 psi, certificado NFPA 1970 edicion 2025	unidad	4	$ 65.715.100	$ 262.860.400
11	Pilas CR123 SCBA Drager	unidad	156	$ 26.000	$ 4.056.000
12	Pilas alcalinas AA para SCBA Drager	unidad	294	$ 4.000	$ 1.176.000
13	Toallitas para limpieza y desinfección de full face libres de alcohol	unidad	21	$ 75.000	$ 1.575.000
	Cilindro de repuesto en fibra de Carbono, para equipo G1, 4500 psi & 60 minutos, con kit retenedor	unidad	3	$ 9.828.354	$ 29.485.062
COSTOS TOTALES				$	495.394.747,71
IVA				$	94.125.002,07
TOTAL PROYECTO				$	589.519.749,78

(AGREGAR LAS NOTAS QUE CONFORME AL OBJETO, PLAZO Y DEMÁS CONDICIONES DE EJECUCIÓN SE CONSIDEREN NECESARIAS)

CUANDO SE TRATE DE PROCESOS CON ENTREGABLES O QUE SE DEBA OFERTAR EL PERSONAL, EL FORMATO PODRÁ SER OBJETO DE AJUSTE, DE LO CONTRARIO SE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN MÍNIMA AQUI REQUERIDA.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre EFRIEN RAUDEL ERAZO CRUZ
NIT 901095069-2
Dirección CALLE 160 #96-14
Teléfonos, Fax 6014668720

COTIZACION NOTIBILIS SAS

AERONÁUTICA CIVIL

FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA

Clave: APOY-9.0-12-014 | Versión: 4 | Fecha de aprobación: 08/07/2022

OBJETO: 53480C1133 MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO-SCBA SEI REGIONAL OCCIDENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca MSA.	unidad	44	$ 621,000	$ 27,324,000
2	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca Drager	unidad	39	$ 895,400	$ 34,925,600
3	Servicio de prueba hidrostatica a cilindros de aire para autocontenidos	unidad	3	$ 274,320	$ 822,960
4	Sentinel 7000	unidad	6	$ 11,232,000	$ 67,392,000
5	Sentinel 5000	unidad	5	$ 11,232,000	$ 56,160,000
6	Modulo de baterias 7000	unidad	10	$ 1,620,000	$ 16,200,000
7	Modulo de baterias 5000	unidad	3	$ 1,620,000	$ 4,860,000
8	Membrana Holder de regulador	unidad	1	$ 254,109	$ 254,109
9	Respirador fullface G1, de 4 puntos de anclaje en Hycar y copa en silicona	unidad	2	$ 1,984,500	$ 3,969,000
10	Equipo aire autocontenido, MSA, modelo G1XR Select Advance, 4500 psi, certificado NFPA 1970 edicion 2025	unidad	4	$ 70,972,308	$ 283,889,232
11	Pilas CR123 SCBA Dragor	unidad	156	$ 28,080	$ 4,380,480
12	Pilas alcalinas AA para SCBA Dragor	unidad	294	$ 4,320	$ 1,270,080
13	Toallitas para limpieza y desinfección de full face libres de alcohol	unidad	21	$ 81,000	$ 1,701,000
	Cilindro de repuesto en fibra de Carbono, para equipo G1, 4500 psi & 60 minutos, con kit relleneador	unidad	3	$ 10,614,622	$ 31,843,867
COSTOS TOTALES					$ 535,026,327,53
IVA					$ 101,655,002,23
TOTAL PROYECTO					$ 636,681,329,76

(AGREGAR LAS NOTAS QUE CONFORME AL OBJETO, PLAZO Y DEMÁS CONDICIONES DE EJECUCIÓN SE CONSIDEREN NECESARIAS)

CUANDO SE TRATE DE PROCESOS CON ENTREGABLES O QUE SE DEBA OFERTAR EL PERSONAL, EL FORMATO PODRÁ SER OBJETO DE AJUSTE, DE LO CONTRARIO SE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN MÍNIMA AQUÍ REQUERIDA.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: NOTABILIS ASESORES SAS

NIT: 901,474,088-1

Dirección: CALLE 64 A 119 D 25

Teléfonos, Fax: 6917338662

Dirección Correo Electrónico: [redacted]

EQUIPOS SERVICIOS & SEGURIDAD INDUSTRIAL

AERONÁUTICA CIVIL

FORMATO		
FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022

OBJETO: 53400C1133 MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO-SCBA SEI REGIONAL OCCIDENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca MSA.	unidad	44	$ 644.000	$ 28.336.000
2	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca Drager	unidad	39	$ 929.600	$ 36.254.400
3	Servicio de prueba hidrostatica a cilindros de aire para autocontenidos	unidad	3	$ 284.480	$ 853.440
4	Sentinel7000	unidad	6	$ 11.648.000	$ 69.888.000
5	Sentinel5000	unidad	5	$ 11.648.000	$ 58.240.000
6	Modulo de baterias 7000	unidad	10	$ 1.680.000	$ 16.800.000
7	Modulo de baterias 5000	unidad	3	$ 1.680.000	$ 5.040.000
8	Membrana Holder de regulador	unidad	1	$ 263.520	$ 263.520
9	Respirador fullface G1, de 4 puntos de anclaje en Hycar y copa en silicona	unidad	2	$ 2.058.000	$ 4.116.000
10	Equipo aire autocontenido, MSA, modelo G1XR Select Advance, 4500 psi, certificado NFPA 1970 edicion 2025	unidad	4	$ 73.600.912	$ 294.403.648
11	Pilas CR123 SCBA Drager	unidad	156	$ 29.120	$ 4.542.720
12	Pilas alcalinas AA para SCBA Drager	unidad	294	$ 4.480	$ 1.317.120
13	Toallitas para limpieza y desinfección de full face libres de alcohol	unidad	21	$ 84.000	$ 1.764.000
	Cilindro de repuesto en fibra de Carbono, para equipo G1, 4500 psi & 60 minutos, con kit retenedor	unidad	3	$ 11.007.756	$ 33.023.269
COSTOS TOTALES					$ 554.842.117,44
IVA					$ 105.420.002,31
TOTAL PROYECTO					$ 660.262.119,75

(AGREGAR LAS NOTAS QUE CONFORME AL OBJETO, PLAZO Y DEMÁS CONDICIONES DE EJECUCIÓN SE CONSIDEREN NECESARIAS)

CUANDO SE TRATE DE PROCESOS CON ENTREGABLES O QUE SE DEBA OFERTAR EL PERSONAL, EL FORMATO PODRÁ SER OBJETO DE AJUSTE, DE LO CONTRARIO SE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN MÍNIMA AQUI REQUERIDA.

ES&SISAS
Equipos Servicios & Seguridad Industrial S.A.S

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	HERMAN TALERO
NIT	900.423.914-7
Dirección	CALLE 17-4 No 45-51
Teléfonos, Fax	314 275 22 08
Dirección Correo Electrónico	esselsas@hotmail.com
Número Celular	314 275 22 08
Ciudad	Bogotá D.C

EQUIPOS SERVICIOS & SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. NIT- 900.423.914-7 Telefax: 240 20 30

Activar Wir
Ve a Configura

COTIZACION SAFETY

SAFETY ARE US SAS - NIT 901.380.419-1

mPower Electronics
Making Powerful Senses

CLIENTE	AERONAÚTICA CIVIL
CONTACTO	LUIS OSPINA
FECHA	6/04/2026
VIGENCIA	30 DÍAS
FORMA DE PAGO	A CONVENIR
TIEMPO DE ENTREGA	3 meses
CONSECUTIVO	COT26033109
CORREO	gerencia@srulatam.com

REF	DETALLE	CANT	VR. UNIT	TOTAL
1	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca MSA.	44	$ 621.000	$ 27.324.000
2	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca Drager	39	$ 896.400	$ 34.959.600
3	Servicio de prueba hidrostatica a cilindros de aire para autocontenidos	3	$ 274.320	$ 822.960
4	Sentinel7000	6	$ 11.232.000	$ 67.392.000
5	Sentinel5000	5	$ 11.232.000	$ 56.160.000
6	Modulo de baterias 7000	10	$ 1.620.000	$ 16.200.000
7	Modulo de baterias 5000	3	$ 1.620.000	$ 4.860.000
8	Membrana Holder de regulador	1	$ 254.109	$ 254.109
9	Respirador fullface G1, de 4 puntos de anclaje en Hycar y copa en silicona	2	$ 1.984.500	$ 3.969.000
10	Equipo aire autocontenido, MSA, modelo G1XR Select Advance, 4500 psi, certificado NFPA 1970 edicion 2025	4	$ 70,972,308	$ 283,889,232
11	Pilas CR123 SCBA Drager	156	$ 28.080	$ 4.380.480
12	Pilas alcalinas AA para SCBA Drager	294	$ 4.320	$ 1.270.080
13	Toallitas para limpieza y desinfección de full face libres de alcohol	21	$ 81.000	$ 1.701.000
14	Cilindro de repuesto en fibra de Carbono, para equipo G1, 4500 psi & 60 minutos, con kit retenedor	3	$ 10,614,622	$ 31,843,867
			SUB TOTAL	$ 535.026.328
NOTA:			DESCT	$ 0
			NETO	$ 535.026.328
			IVA	$ 101.655.002
			TOTAL	$ 636.681.330

EMPRESA	COSTOS TOTAL	IVA	VALOR UNITARIO
TECHNICAL SOLUTIONS	$ 495.394.747.71	$ 94.125.002.07	$ 589.519.749.78
NOTABILIS	$ 535.026.327.53	$ 101.655.002.23	$ 636.681.329.76
EQUIPOS SERVICIOS&SEGURIDAD INDUSTRIAL -ESSI	$ 554.842.117.44	$ 105.420.002.31	$ 660.262.119.75
SAFETY	$ 535.026.328.00	$ 101.655.002.00	$ 636.681.330.00

ESTUDIO DE MERCADO

Conforme a la información de precios unitarios dados a conocer, en las diferentes cotizaciones, se procede a obtener el valor unitario promedio para cada línea de servicio

.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

ESTUDIO DE MERCADO

Clave: APOY-9.0-12-014 | **Versión:** 4 | **Fecha de aprobación:** 08/07/2022

OBJETO: 43400C0922 MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO-SCBA SEI REGIONAL OCCIDENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALORUNITARIO SAFETY	VALOR UNITARIO NOTABILIS	VALOR UNITARIO SOLUTION	VALOR UNITARIO ESSI	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL
1	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca MSA.	unidad	44	$ 621.000	$ 621.000	$ 575.000	$ 644.000	$ 615.250	$ 27.071.000
2	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca Drager	unidad	39	$ 896.400	$ 896.400	$ 830.000	$ 929.600	$ 888.100	$ 34.635.900
3	Servicio de prueba hidrostatica a cilindros de aire para autocontenidos	unidad	3	$ 274.320	$ 274.320	$ 254.000	$ 284.480	$ 271.780	$ 815.340
4	Sentinel7000	unidad	3	$ 11.232.000	$ 11.232.000	$ 10.400.000	$ 11.648.000	$ 11.128.000	$ 33.384.000
5	Sentinel5000	unidad	3	$ 11.232.000	$ 11.232.000	$ 10.400.000	$ 11.648.000	$ 11.128.000	$ 33.384.000
6	Modulo de baterias 7000	unidad	4	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.500.000	$ 1.680.000	$ 1.605.000	$ 6.420.000
7	Modulo de baterias 5000	unidad	4	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.500.000	$ 1.680.000	$ 1.605.000	$ 6.420.000
8	Membrana Holder de regulador	unidad	1	$ 254.109	$ 254.109	$ 235.286	$ 263.520	$ 251.756	$ 251.756
9	Respirador fullface G1, de 4 puntos de anclaje en Hycar y copa en silicona	unidad	4	$ 1.984.500	$ 1.984.500	$ 1.837.500	$ 2.058.000	$ 1.966.125	$ 7.864.500
10	Equipo aire autocontenido, MSA, modelo G1XR Select Advance, 4500 psi, certificado NFPA 1970 edicion 2025	unidad	4	$ 70.972.308	$ 70.972.308	$ 65.715.100	$ 73.600.912	$ 70.315.157	$ 281.260.628
11	Pilas CR123 SCBA Drager	unidad	156	$ 28.080	$ 28.080	$ 26.000	$ 29.120	$ 27.820	$ 4.339.920
12	Pilas alcalinas AA para SCBA Drager	unidad	294	$ 4.320	$ 4.320	$ 4.000	$ 4.480	$ 4.280	$ 1.258.320
13	Toallitas para limpieza y desinfección de full face libres de alcohol	unidad	21	$ 81.000	$ 81.000	$ 75.000	$ 84.000	$ 80.250	$ 1.685.250
14	Cilindro de repuesto en fibra de Carbono, para equipo G1, 4500 psi & 60 minutos, con kit retenedor	unidad	2	$ 10.614.622	$ 10.614.622	$ 9.828.354	$ 11.007.756	$ 10.516.339	$ 21.032.677
COSTOS TOTALES									$ 459.823.291
IVA									$ 87.366.425
TOTAL PROYECTO									$ 547.189.716

Teniendo en cuenta las necesidades de la Regional Occidente, se estableció un presupuesto de: **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($547.840.000)** Incluido IVA, impuestos, gastos de transporte y demás costos y gastos que se incurran.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($547.840.000)** Incluido IVA, impuestos, gastos de transporte y demás costos y gastos que se incurran.

El valor del presupuesto oficial incluye todos los costos de fletes y envíos del mantenimiento de los SCBA en cada uno de los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente, relacionados en el "Formato 8 - Especificaciones técnicas y el punto 8.2 del Formato 1 A, Estudios Previos", así como los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección.

- **Aeropuerto Pasto C-2403-0600-31-52104E-2403086-02**- ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO- $ 75.600.000.

- **Aeropuerto Guapi: C-2403-0600-42-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA $62.640.000

- **Aeropuerto Popayán**: **C-2403-0600-39-52104E-2403086-02**. ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN- $ 75.600.000.

- **Aeropuerto Armenia**: **C-2403-0600-44-52104E-2403086-02.** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA. $75.600.000

- **Aeropuerto Ipiales: C-2403-0600-34-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES. $ 62.640.000

- **Aeropuerto Tumaco: C-2403-0600-42-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA $ 62.640.000

- **Aeropuerto Buenaventura: C-2403-0600-32-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA $ 60.320.000.

- **Cali Aeropuerto Alfonso bonilla: C-2403-0600-26-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI $ 72.800.000.

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad según la metodología aplicada.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **$438.272.000,** no obstante, los oferentes pueden presentar a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

En el evento, en que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La Entidad fijará el porcentaje que, de acuerdo con el estudio del sector, determine que presuntamente se constituyen ofertas con precios artificialmente bajos, y por lo tanto, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, de lo contrario, el comité evaluador podrá recomendar el rechazo de las propuestas.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	

NO	X

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender esta contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a esta vigencia fiscal de 2026, según el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 11526 expedido el 22 de abril de 2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Son sesenta (60) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 12 de diciembre de 2026 previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista se obliga a realizar los mantenimientos de POSICHECK y demás mantenimientos correctivos en el sitio, en los siguientes aeropuertos adscritos a la Regional Occidente:

AEROPUERTO Y/O CENTRO DE TRABAJO DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	
#	**AEROPUERTO O CENTRO DE TRABAJO**
1	AEROPUERTO EL EDEN ARMENIA, QUINDIO
2	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON, PALMIRA VALLE
3	AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA POPAYAN, CAUCA
4	AEROPUERTO GERARDO TOVAR BUENAVENTURA, VALLE
5	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS GUAPI CAUCA
6	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO PASTO NARIÑO
7	AEROPUERTO SAN LUIS IPIALES NARIÑO
8	AEROPUERTO LA FLORIDA TUMACO NARIÑO

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**

Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista un único pago del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable, por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

8.3.1 ANTICIPO

SI		
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

Teniendo en cuenta el objeto de proceso y las condiciones especiales para el suministro del bien o servicio encontramos la que población objeto de este artículo de fomento a la ejecución del contrato no tiene aplicabilidad.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o	En una cuantía equivalente al veinte por	A partir de la fecha de recibo	Hasta la terminación del plazo de la garantía

	de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	ciento [20%] del valor del contrato	a satisfacción del objeto del contrato	técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo establecido en decreto 1082 de 2015 *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP*, la experiencia acreditada del proponente es la que se relaciona directamente con el objeto contractual y

es la acreditada por las Cámaras de Comercio. Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

Los contratos aportados como experiencia deberán estar clasificados en cualquiera de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
72	10	15	09	**72101509**	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

El proponente debe indicar mediante el formato No. 19 los contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes R.U.P que presentan como experiencia para este proceso. Las experiencias presentadas en el formato se tendrán en cuenta en forma descendente. Los contratos que se relacionan y sus soportes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- Cantidad de actividades y sus precios.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.

NOTA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia esa acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 20% en el consorcio, unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

b. El valor total de los contratos celebrados que sea para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.
c. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.
d. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
e. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación.
f. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
g. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Los documentos expedidos en el exterior deben ser debidamente apostillados y traducidos oficialmente.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante, podrá aporta copia del contrato junto con el acta de terminación de este**.** El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que se exige, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

En caso de que el Proponente relacione o anexe más de tres (03) contratos y/o certificaciones para experiencia general, para efectos de evaluación, solo se tendrá en cuenta los tres primeros contratos que se encuentren relacionados en su orden. Estos deben tener los soportes necesarios para su evaluación, en referencia a las condiciones técnicas anteriormente referidas.

En caso de que la experiencia general aportada sea en consorcio y/o unión temporal deberá aportarse el documento de constitución de esta.

Si el proponente no cumple estos requisitos se calificará NO ADMISIBLE.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial , y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

“MANTENIMIENTO, REPARACION, REPOSICION DE EQUIPOS CONTRAINCENDIO -SCBA”.

El oferente deberá acreditar la experiencia especifica hasta con un máximo de tres (03) contratos ejecutados y terminados a entera satisfacción, los cuales deben encontrarse inscritos en el RUP en el clasificador de bienes y servicios requeridos, que la sumatoria de su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. y cuyo objeto o alcance haya sido el **mantenimiento y reparación de los equipos contraincendio-SCBA**; este alcance se verificará en el formato No. 19 y en los propios soportes de las experiencias presentadas.

Cuando el proponente certifique la experiencia con contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación

Se deben anexar los soportes correspondientes, como: certificación del cliente, Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación, donde se pueda establecer claramente la Entidad contratante, el objeto contractual, valor final del contrato, fecha de inicio y finalización de este, cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.

Los contratos celebrados con la Aeronáutica Civil cuyo objeto haya sido igual al solicitado en la presente contratación, no necesitan ser certificados, pero deben ser relacionados con el número del mismo y la fecha de ejecución.

El valor de la certificación que presente el proponente se proyectará a valor presente, considerando su valor a la fecha de terminación en SMMLV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido en la propuesta será objeto de RECHAZO, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

CUMPLE: Cuando se cumpla con las condiciones descritas anteriormente.
NO CUMPLE: Cuando no se cumpla algunas de las condiciones descritas anteriormente.

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Considerando la especialización de estos equipos del servicio de extinción de incendios, se hace indispensable contratar los servicios especializados de mantenimiento con firmas que tengan la fiabilidad de sus servicios.

Por tal motivo, deberán cumplir con los siguientes requisitos y el incumplimiento de cualquiera de estos será causal de rechazo de la oferta.

Requisitos.

Software de Pruebas: El proponente deberá garantizar que el software para realizar las pruebas Posicheck, es el software diseñado por el fabricante de los equipos SCBA

El proponente para el mantenimiento de los SCBA deberá cumplir con las certificaciones necesarias tales como:

I. El certificado de centro de servicio técnico autorizado por el fabricante de MSA
II. El certificado de centro de servicio técnico autorizado por el fabricante Drager
III. El certificado de capacitación del personal técnico expedido por el fabricante de MSA
IV. El certificado de capacitación del personal técnico expedido por el fabricante de Drager
V. El certificado de calibración del equipo de posicheck para SCBA de MSA.
VI. El certificado de calibración del equipo de posicheck para SCBA de DRAGER

NOTA. Para las empresas que cumplan con las exigencias de solo una de las dos marcas. Podrán utilizar como estrategia, el suministro de una carta de compromiso firmada con una empresa aliada que acredite el cumplimiento de este requisito.

Igualmente, los proponentes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

Trabajos de mantenimiento:

Los mantenimientos, reparaciones y demás, se harán en el sitio, en cada uno de los aeropuertos que se encuentran ubicados cerca de cabeceras municipales.

Los oferentes realizarán las pruebas posicheck en el sitio y verificarán la correcta operación de los equipos SCBA, con el jefe de cada una de las bases de bomberos aeronáuticos de los aeropuertos relacionados, objeto del presente proyecto, previo visto bueno del supervisor del contrato. En la presentación de la propuesta se deberá considerar los costos y fletes del transporte hasta el aeropuerto, de todos los equipos, herramientas, repuestos, personal y material necesario para cumplir el objeto del proceso.

10.4.3 Experiencia del equipo de trabajo: Ver Formato 8 – Especificaciones Técnicas.

10.4.4 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

El proponente debe anexar los documentos, que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas solicitadas, las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar.

Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual. Con respecto a las especificaciones técnicas mínimas, el proponente debe contestar punto a punto, en detalle y sustentando su respuesta.

Con la presentación de la propuesta se entiende que, el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar. Las respuestas serán verificadas con la información suministrada y anexa a la propuesta.

Para efectos de la evaluación, el oferente debe presentar información técnica, tales como catálogos y manuales de los ítems ofrecidos, los cuales serán utilizados por la Aeronáutica Civil, para comprobar las características técnicas de los servicios ofertados. Estos documentos no serán devueltos a los proponentes.

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el proponente para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el proponente. Con la presentación y firma del Formato No. 14, Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, será necesario aportar el Formato No. 8, con la propuesta, firmado por el Representante Legal, el cual será objeto de verificación del comité evaluador.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,00
Factor Técnico de Calidad	19,75
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres y/o MiPymes	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

Considerando la especialización de estos equipos del servicio de extinción de incendios, se hace indispensable contratar los servicios especializados de mantenimiento con firmas que tengan la capacidad de suministrar bancos de prueba, repuestos, insumos y equipos originales de fábrica y disponer de personal certificado en mantenimiento autorizado por los fabricantes de SCBA, que preste el servicio en las condiciones que lo requiere la AUEAC.

El Proponente deberá diligenciar el Formato No.14 A, Si no diligencia el formato 14 A, se calificará con cero (0) puntos.

10.5.1.2 Propuesta Económica o Precio (70 puntos)

La AEROCIVIL, a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de **setenta (70) puntos** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método	
(i)	Media aritmética
(ii)	Media aritmética alta
(iii)	Media geométrica con presupuesto oficial
(iv)	Menor valor

Tabla 3. Métodos de evaluación de la oferta económica

Para la determinación del método, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM, que rija el día anterior, para la publicación del informe de evaluación del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Tabla 4. Asignación de método de evaluación según TRM

10.5.1.3 Evaluación Industria Nacional (10 puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará hasta DIEZ (10) PUNTOS.

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente

10.5.1.4 Emprendimiento o Empresas de Mujeres y/o Mi Pymes (0.25 puntos)

Para apoyar la pequeña industria y emprendimientos, en la evaluación se asignará hasta 0.25 PUNTOS a las ofertas que presenten documentación donde se evidencie que son empresas de mujeres, emprendimientos y/o Mi Pymes.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

Según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si esta contratación está cobijada por estos, para asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	14	NO
	Perú	SI	NO	SI	14	NO
	México	SI	SI	SI	14	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	14	NO
Canadá		SI	NO	SI	14-45	NO
Chile		SI	SI	SI	14-45	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	14-45	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	14	NO
	Salvador	SI	SI	SI	14	NO
	Honduras	SI	SI	SI	14	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI	14-45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI	14-45	NO
México		SI	NO	SI	14	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	SI	14	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia,	SI	NO	SI	14	NO

	Francia, Grecia, Hungría					
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	SI	14	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	SI	14	NO
Corea		SI	NO	SI	14-45	NO
Israel		SI	NO	SI	14-45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	14	NO

- No. 33 los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura. - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.
- No. 39 los servicios de construcción.
- No. 44 los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
- No. 45 las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: (Guatemala, El Salvador, Honduras, México y con los países de la Comunidad Andina de Naciones), reciben trato nacional.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Bombero Aeronáutico	
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	LUIS EDUARDO OSPINA R	GRUPO REGIONAL SERVICIOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS	

JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	ITALO FABIAN CRESPO LORZA	DIRECCION REGIONAL	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 8